

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

20 SEP 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Resolución Administrativa

Lima, 16 de Septiembre... de 2021

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

20 SEP 2021

SECRETARIA

VISTO:

El Informe N° 520-2021-EBYP-OP-HNDM de fecha 15.09.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente N° 006345-2021, con Registro N° 25923-2021, respecto a la renuncia a partir del 16 de setiembre de 2021, solicitado por la servidora Elizabeth Miriam LAUREANO VARILLAS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante copia del escrito de fecha 27.08.2021, la servidora, Elizabeth Miriam LAUREANO VARILLAS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita rectificación de solicitud de fecha 20 de agosto la cual fue recepcionada por el Departamento de Enfermería, en la cual solicitó su renuncia a partir del 30 de setiembre de 2021, por lo que solicita que su renuncia irrevocable sea a partir del 16 de setiembre de 2021;

Que, según el Informe Escalafonario N° 1041-2021, de fecha 06.09.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa que la servidora Elizabeth Miriam LAUREANO VARILLAS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", fue nombrada el 31 de diciembre de 2015, según la Resolución Directoral N° 0485-2015/D/OP/HNDM, asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 108-2021-OP-HNDM de fecha 07.09.2021, la fecha de renuncia es a partir del 16 de setiembre de 2021;

Que, de acuerdo al Informe N° 0145-2021-ERYP-OP-HNDM de fecha 08.09.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, indica entre otros motivos que la servidora Elizabeth Miriam LAUREANO VARILLAS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, identificada con DNI N° 44238138, con Código AIRHSP 002133, plaza 984539, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Le FAVORABLE AL SEÑOR TORRES MORI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

20 SEP 2021

Srita. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, a partir del 16 de setiembre de 2021, a la servidora Elizabeth Miriam LAUREANO VARILLAS, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, identificada con DNI N° 44238138, con Código AIRHSP 002133, plaza 984539, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Florio ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATW/mgdd.
c.c.
Dpto. de Enfermería
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo

